

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CAMBADOS

Edicto

Don José Manuel Arnos Arnos, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 4/1987, instruido por pérdida de la cartilla del Servicio Militar del inscripto don José Luis Vázquez Piñero,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de fecha 27 de marzo de 1987, queda anulado dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina.

Cambados, 15 de mayo de 1987.—El T. N. Instructor.—2.835-D (40813).

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de tarjeta Mecánico Naval segunda clase de Agustín Carmelo Cruz Santana,

Hago saber: Que el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, ha quedado nulo sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a la Autoridad de la Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1987.—2.654-D (38597).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial sobre medidas cautelares impuestas a la Entidad «Ancora Europea Aseguradora, Sociedad Anónima»

En virtud de lo establecido en el párrafo cuarto, del artículo 42, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por Resolución de la Dirección General de Seguros, de 27 de abril de 1987, se ha acordado imponer a la Entidad «Ancora Europea Aseguradora, Sociedad Anónima», las medidas cautelares previstas en los apartados b), d), e) y h), del párrafo segundo, del precitado artículo 42, de la Ley 33/1984, relativas a la exigencia de un plan de saneamiento a corto plazo, prohibición de disposición de bienes y suspensión de los administradores en sus funciones.

Asimismo, por Resolución de 10 de junio de 1987, se ha acordado suspender la contratación de nuevos seguros por la Entidad, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c), del artículo 42.2 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—8.073-E (45525).

Aviso oficial sobre medidas cautelares impuestas a la Entidad «Ruidera, Mutua de Seguros»

En virtud de lo establecido en el párrafo cuarto, del artículo 42, de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por Resolución de la Dirección General de Seguros, de 18 de mayo de 1987, se ha acordado imponer a la Entidad «Ruidera, Mutua de Seguros», las medidas cautelares previstas en los apartados c), d) y e), del párrafo segundo, del precitado artículo 42, de la Ley 33/1984, relativas a:

- Suspensión de la contratación de nuevos seguros por la Entidad.
- Prohibición de cancelación de los créditos que resulten de las liquidaciones a que se refiere el artículo 13.2, f), de la citada Ley, y
- Prohibición de disposición de los bienes que integran las inversiones materiales y financieras existentes en su activo.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—8.072-E (45524).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento y mejora de firme en la PO-331 de Porriño a Gondomar. Tramo: Gondomar-Vincios»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

La obra reseñada en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentra incluida en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 12 de abril de 1984, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 11 de marzo de 1987, se aprobó el correspondiente proyecto.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publicará a su tiempo en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levanta-

miento de actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Si se considerase necesario a los efectos indicados, los presentes se trasladarán a las fincas a expropiar.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo:

Fincas números 412 a 482, día 7 de julio, de diez a catorce horas.

Fincas números 483 a 563, día 8 de julio, de diez a catorce horas.

Fincas números 564 a 634, día 9 de julio, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Víctor Saíd Armesto, 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 22 de mayo de 1987.—El Jefe provincial, José María Pita Orduña.—10.227-C (45670).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 24.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3,50 por 100, emisión 15 de julio 1971/81

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 29 de abril de 1987.

Fecha de reembolso: 15 de julio de 1987.

Con cupón número: 25.

Fecha vencimiento cupón: 15 de octubre de 1987.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		—del	al	
29	A	66.697	69.078	2.382
10	B	5.401	6.000	600
26	C	10.001	10.400	400
20	D	7.601	8.000	400
9	E	11.401	12.825	1.425

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Secretario general.—V.º B.º: El Director general.—2.466-A (29618).